

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0986-2018-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 001-2018-CABBC/CO-UNAM del 02 de Octubre de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 10 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 886-2018-UNAM, se aprueba conformar la Comisión de Alta y Baja de Bienes Culturales determinados en el Físico valorado de Bienes Culturales Ejercicio 2017, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 001-2018-CABBC/CO-UNAM del 02.10.2018, la Presidenta de la Comisión de Alta y Baja de Bienes Culturales, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 886-2018-UNAM, por razón que el C.P.C. Raúl Palomino Huamán, ya no es trabajador de la Universidad Nacional de Moquegua, y en su reemplazo se encuentra el C.P.C. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 10 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR parcialmente el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 886-2018-UNAM, incorporando al C.P.C. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, en la Comisión de Alta y Baja de Bienes Culturales determinados en el Físico valorado de Bienes Culturales Ejercicio 2017, de la Universidad Nacional de Moquegua, por renuncia del C.P.C. Raúl Palomino Huamán.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 10 de Octubre del 2018.

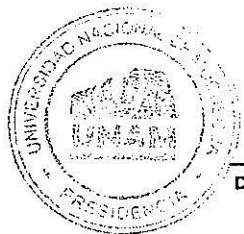
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 886-2018-UNAM, incorporando al C.P.C. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, en la Comisión de Alta y Baja de Bienes Culturales determinados en el Físico valorado de Bienes Culturales Ejercicio 2017, de la Universidad Nacional de Moquegua, por renuncia del C.P.C. Raúl Palomino Huamán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL